

MISSION

Propender por establecer mecanismos concertados y participativos que permitan optimizar los recursos de todo orden, para que genere su aplicación el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la acción de una administración eficiente, planificada, que gestione y controle los proyectos que se determinen prioritarios para el desarrollo sostenible.



Nuestra gestión hará que la Comunidad y el Gobierno avancemos unidos en la construcción del nuevo Municipio que queremos: en paz, justo, educado, en armonía con el Medio Ambiente y fortalecido para impulsar el desarrollo de nuestro pueblo.

Ejecutar proyectos por hacer del río una fuente de inagotable agua y no un problema, interconectado el Municipio internamente con su entorno, mejorado los Servicios Públicos, es el Algarrobo del siglo XXI.

ACUERDO N° 017

(14 Agosto de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las que confiere el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y los Artículos 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1994,

ACUERDA

CAPITULO I

APROBACION Y ADOPCION PLAN DE DESARROLLO 2000 - 2002

Artículo 1°. Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Algarrobo – Magdalena, identificado con el nombre **“UNIDOS POR EL PROGRESO 2000 - 2002”**, cuyo texto se anexa constituyéndose para todos sus efectos en parte integral del presente acto.

CAPITULO II

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 2°. Obligatoriedad: La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionadas con las materias de que trata el presente Acuerdo.

Artículo 3°. Ejecución: Con base en el presente Plan de Desarrollo y para su efectiva ejecución, la Secretaria de Planeación Municipal, coordinará la elaboración de los planes de acción por cada una de las dependencias ejecutoras de la Administración Municipal, los que deberán ser aprobados por el Concejo de Gobierno. En el caso de los sectores financiados con transferencias Nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

Artículo 4°. SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo **“UNIDOS POR EL PROGRESO”**, corresponde a la Secretaría de Planeación, para la cual se apoyará fundamentalmente en los Planes de Acción.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo serán la base para la elaboración del Informe de Gestión que debe presentar anualmente la Alcaldesa. También lo será para las propuestas de Modificación o ajustes de todo el Plan o de algunos de sus componentes.

Artículo 5°. Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes en los otros niveles territoriales o disposiciones que afecten su ejecución, el Alcalde podrá presentar para la aprobación del Honorable Concejo, ajustes a su Plan Plurianual de Inversiones.

Artículo 6°. Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDOARDO ALTARE REDONDO

Presidente

EDWIN ARÉVALO VEGA

Secretario General

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-------------------------|
| I. INFORMACIÓN GENERAL | PÁG. 1 |
| 1.1. SINOPSIS HISTORICA | 1 |
| 1.1.1. CREACION ADMINISTRATIVA | 2 |
| 1.1.2. SEGREGACION TERRITORIAL | 2 |
| 1.1.3. DIVISION POLITICO – ADMINISTRATIVO | 3 |
| 1.2. GEOMORFOLOGIA | 3 |
| 1.2.1. LOCALIZACION | 3 |
| 1.2.2. HIDROGRAFIA | 3 |
| 1.2.3. TOPOGRAFIA | 4 |
| 1.3. CLIMATOLOGIA | 4 |
| 1.3.1. TEMPERATURA | 4 |
| 1.3.1.1. REGIMEN DE LLUVIAS | 4 |
| 1.3.1.2. HUMEDAD RELATIVA | 4 |
| 1.3.1.3. EVAPORACION | 5 |
| 1.3.1.4. CLIMA | 5 |
| II. CONDICIONES ACTUALES | 6 |
| 2.1. POLITICO – ADMINISTRATIVO | 6 |
| 2.1.1. DIVISION TERRITORIAL | 6 |
| 2.1.2. PRESENCIA INSTITUCIONAL | 7 |
| 2.1.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 7 |
| 2.1.3.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS | 7 |
| 2.1.3.2. ASPECTOS FINANCIEROS | 9 |
| 2.2. SOCIALES | 12 |
| 2.2.1. DEMOGRAFIA | 12 |
| 2.2.2. CONVIVENCIA CIUDADANA | 13 |

| | PÁG. |
|---|-------------|
| 2.2.3. EDUCACION | 14 |
| 2.2.3.1. INFRAESTRUCTURA | 17 |
| 2.2.3.2. PANORAMA SITUACIONAL | 17 |
| 2.2.4. SALUD | 19 |
| 2.2.4.1. COBERTURA | 20 |
| 2.2.5. VIVIENDA | 21 |
| 2.2.6. SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | 22 |
| 2.2.6.1. SANEAMIENTO BASICO: ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO | 22 |
| 2.2.6.1.1. ACUEDUCTO | 22 |
| 2.2.6.1.2. ALCANTARILLADO | 24 |
| 2.2.6.1.3. ASEO | 24 |
| 2.2.6.1.4. ENERGIA ELECTRICA | 26 |
| 2.2.6.1.5. TELEFONIA FIJA CONMUTADA | 26 |
| 2.2.7. CULTURA | 26 |
| 2.2.8. DEPORTE Y RECREACION | 28 |
| 2.2.8.1. PANORAMA | 28 |
| 2.3. DIMENSION ECONOMICA | 29 |
| 2.3.1. TIPOS DE SUELO | 30 |
| 2.3.2. PANORAMA AMBIENTAL DEL TERRITORIO | 31 |
| 2.3.3. COMERCIO | 32 |
| 2.3.4. ACTIVIDAD AGRICOLA | 33 |
| 2.3.5. ACTIVIDAD GANADERA | 33 |
| 2.3.6. PANORAMA VIAL | 34 |
| 2.3.6.1. TRANSPORTE | 35 |
| 2.4. DIMENSION FUNCIONAL | 36 |
| 2.4.1. DETERMINACION DE AREAS | 36 |
| 2.4.2. AREA | 37 |
| 2.4.3. LIMITES | 37 |

| | PÁG. |
|--|-------------|
| 2.4.4. ZONIFICACION BASICA MUNICIPAL | 37 |
| 2.4.4.1. ZONA DE INFLUENCIA DEL RIO ARIGUANI | 38 |
| 2.4.4.1.1. ZONIFICACION URBANA | 38 |
| 2.4.4.2. ZONA DE INFLUENCIA DE LA TRONCAL DEL ORIENTE | 41 |
| 2.4.4.3. ZONA DE PREDOMINIO DE GANADERIA EXTENSIVA | 42 |
| 2.4.5. ARTICULACION FUNCIONAL | 42 |
| III. PROBLEMATICAS Y POTENCIALIDADES | 44 |
| IV. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO | 55 |
| 4.1. OBJETIVO DE DESARROLLO | 55 |
| 4.2. DIMENSION POLITICO – ADMINISTRATIVO | 55 |
| 4.3. DIMENSION SOCIAL | 60 |
| 4.4. DIMENSION ECONOMICA | 73 |
| 4.5. DIMENSION MEDIO AMBIENTE | 75 |
| V. PLAN DE INVERSIONES | 79 |
| 5.1. FUENTES DE FINANCIACION PROYECTADA | 79 |
| 5.2. FINANCIACION DE LOS GASTOS | 80 |
| 5.3. EL CRÉDITO COMO FUENTE DE FINANCIACIÓN DE INVERSIÓN | 82 |

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.999 – 2.000

EDOARDO ALTARE REDONDO

Presidente

RAMÓN DURÁN CASTELLAR PEDRO MERCADO BARANDICA

Primer Vicepresidente

Segundo Vicepresidente

MÓNICA ARIZA OSORIO

TOMÁS CHIQUILLO PASCUALES

LUIS CARLOS PUELLO RODRÍGUEZ

GENTIL RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

JESÚS ARIZA RODRÍGUEZ

EUSEBIO VIZCAÍNO VARELA

RAFAEL ALONSO MIRANDA

JORGE CRESPO PÉREZ

EDWIN ARÉVALO VEGA

Secretario General del Concejo

MUNICIPIO DE ALGARROBO



MARTHA M. MIRANDA CANTILLO

Alcaldesa Municipal

PLAN DE DESARROLLO 2.000 – 2.002

YUBIS CARRILLO ÁLVAREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

EQUIPO DE GOBIERNO

MARTHA MERCEDES MIRANDA CANTILLO

Alcaldesa Municipal

CARMEN BARÓN HERNÁNDEZ

Secretaria General

JUANA MIRANDA CANTILLO

Directora de Núcleo

ALEXANDER PÉREZ LEIVA

Tesorero

MARÍA TERESA VIDES

Directora Servicios Públicos

JAVIER GUTIÉRREZ

Director **UMATA**

MILENA ARCINIEGAS SALGADO

Personera

EQUIPO DE TRABAJO

COORDINADOR

YUBIS CARRILLO ÁLVAREZ

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

APOYO INSTITUCIONAL

PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

AGRADECIMIENTOS

A la comunidad en general por su Asistencia a los eventos